



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 496-2012-MDS

Socabaya, 05 de Setiembre del 2012

VISTOS: El Informe N° 023-2012-RBA/OOPR-DC/GDUR/MDS emitido por la Sección de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINARGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión de Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad con el artículo 17 del dispositivo legal antes mencionado, establece los mecanismos de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastre, siendo presidida por la máxima autoridad de cada entidad e integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad, quienes se encargarán de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINARGERD y demás funciones inherentes.

Que, las Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito para la atención a las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo preceptuado en el ítem 3.2) Numeral 3) del Art. 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo dispuesto, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------|---|
| Presidente | : Ing. Wuilber Mendoza Aparicio |
| Integrantes | : Abog. Augusto Santillana Tito Lic. Ruth Soledad Torres Gómez Abog. Eddy Paguada Ardiles Ing. Wilfredo Escalante Vargas Abog. Percy Villarroel Aimituma Lic. María Teresa López Orihuela CPC. John Agostinelli Chacón Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia Sr. Angel Mario Luna Quiroz |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General notifique la presente Resolución a los interesados y demás áreas dentro del plazo prescrito por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Humberto O. Cárdenas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio